

bricas. Aranjuez diez y ocho de Junio de mil setecientos cinquenta y seis. = El Conde de Valdeparaiso. = Corresponde con el aviso, Copia del Real Decreto, y de la Relacion que en él se cita, que originales quedan en la Direccion General de Rentas de nuestro cargo. Madrid veinte y cinco de Junio de mil setecientos cinquenta y seis. = Bartolomé de Valencia. = Luis de Ibarra y Larrea.

Corresponde con el referido Impreso que queda en la misma Contaduría de mi cargo; y para que conste, observando lo mandado por el Señor Intendente General de esta Capital y su Reyno en el Auto que antecede, doy esta Certificacion, que firmo en Murcia à nueve dias del mes de Julio de mil setecientos setenta y ocho años.

Manuel Ximenez de Zisneros.

Corresponde lo inserto con el documento de que ha sido sacado, à que me remito, que por ahora queda con los demas papeles de la Subdelegacion de Comercio de mi cargo; y para que conste, y obre los efectos prevenidos, y mandados por el Señor Don Marcos Mayoral, Intendente General, y Juez Subdelegado de la Real Junta General de Comercio, y Moneda, en esta Capital y su Reyno, por su Auto de siete del que sigue, yo Pedro Zomeño, Escribano del Rey nuestro Señor publico en su Corte, Reynos y Señoríos, del Numero y Juzgado de esta Ciudad de Murcia, y de la citada Subdelegacion lo certifico, y firmo en ella à diez de Julio de mil setecientos setenta y ocho años.

*En la Imprenta de Mas Roman. Pedro Zomeño,
nal, en Murcia; Por Felipe*


